

PRECIO EN MADRID

Por tres meses..... 8 rs.
 Por seis..... 15.
 Por un año..... 28.

BOLETIN

EN PROVINCIA PORTE REAL.

Por tres meses.... 12 rs.
 Por seis..... 25.
 Por un año..... 44.

ECLESIASTICO OFICIAL DE LA DIÓCESIS DE TOLEDO.

Se publica todos los DOMINGOS con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Epistola ad singulos Galliarum archiepiscopos, unaque litteræ commonitoria super juramento civico ab ecclesiasticis præstito ac electionibus et consecrationibus pseudo-episcoporum, ad Cardinales, archiepiscopos, episcopos, capitula, clerum, et populum regni Galliarum.

PIUS PAPA VI.

Venerabilis frater, salutem et apostolicam benedictionem.

Mala perturbationesque, quibus Galliarum regnum agitur, cum magis in dies ingravescant, nos cogunt pro apostolico munere nostro, ut litteris die 10 martii datis, alias addamus ad dilectos filios nostros S. R. E. Cardinales, Venerabiles fratres archiepiscopos et episcopos, ad dilectos filios capitula, Clerum, populumque regni Galliarum, ut eos universos admoneamus schismatis, quod isthuc omni conatu invehi, importarique contenditur. Itaque ut hæ novæ litteræ nostræ, quam citius potest, per manus circumferantur, utque metropolitani cognoscant, quantum eorum opera confidamus, quantamque cum ipsorum, tum episcoporum, qui in cujusque provincia sunt, rationem habeamus, plura harum exempla decrevimus ad quemlibet ex ipsis metropolitanis transmittere, quæ per eosdem cum episcopis suæ provinciæ, necnon et cum capitulis, clero populoque communicentur, unaque cum eorum studio, vocibus officiisque in comunicando conjungantur. Hoc ipso consilio, ad te, venerabilis frater, qui metropolitanus es, eadem exempla nunc mittimus plurima, cum spe, tuam pastoralis animi sollicitudinem nostris hisce votis omnino responsuram. Tibique ac universo gregi tuæ curæ concredito, apostolicam benedictionem peramanter impartimur.

Datum Romæ apud S. Petrum sub annulo piscatoris die XIII aprilis MDCCXCI pontificatus nostri anno decimo septimo.

Benedictus Stay.

Epistola dirigida á cada uno de los arzobispos del reino de Francia, y acompañada de un Breve (el siguiente) á los cardenales, arzobispos, obispos, cabildos, clero y pueblo de Francia, sobre el juramento civico prestado por los eclesiásticos, y sobre las elecciones y consagraciones de los pseudo-obispos.

PIO VI PAPA.

Venerable hermano, salud y la bendicion apostólica.

Al ver que por cada dia se aumentan las turbulencias y los males que agitan y devoran el reino de Francia, en desempeño de nuestro ministerio apostólico, hemos creído indispensable, además de nuestro Breve expedido con fecha 10 de marzo, dirigir otro á nuestros amados hijos los cardenales de la S. I. R., venerables hermanos los arzobispos y obispos, amados hijos los cabildos, clero y pueblo de Francia, á fin de prevenirlos á todos del cisma que amenaza, y que con tanto esfuerzo y empeño se trata de introducir en ese reino. A fin de que dicho Breve pueda circular mas rápidamente, y reconozcan los metropolitanos toda la confianza que nos merecen, y lo mucho que nos prometemos de su celo, como igualmente del de los demás obispos que residen en la provincia de cada uno de aquellos, hemos dispuesto dirigir muchos ejemplares á cada metropolitano, con el objeto de que los remitan y comuniquen á los obispos de su provincia, á los cabildos, al clero y al pueblo, y puedan por este medio dirigir á un mismo fin su atencion, discursos y esfuerzos. Con cuyo designio, á vos venerable hermano, que sois metropolitano os dirigimos un número considerable de ejemplares del Breve, esperando que vuestra sollicitud pastoral corresponderá completamente á nuestros votos. Os damos tambien con el mas tierno afecto la bendicion Apostólica, como igualmente al rebaño que se os está confiado.

Dado en Roma en San Pedro, con el sello del Pescador, á 13 de abril de 1791. año 17 de nuestro pontificado.

Benedicto Stay.

BREVE.

Dilectis filiis nostris S. R. E. Cardinalibus, et venerabilibus fratribus archiepiscopis, ac dilectis filiis capitulis, clero et populo regni Galliarum.

PIUS PAPA VI.

Dilecti filii nostri, venerabiles fratres, ac dilecti filii salutem, et apostolicam benedictionem.

Charitas, quæ, docente Paulo apostolo, patiens et benigna est, tamdiu omnia suffert, ac sustinet, quamdiu aliqua spes remanet, ut per mansuetudinem iis, qui obrepere jam cœperint, erroribus occurratur. Verum si errores augeantur in dies, eoque jam deveniant, ut res ad schisma delabantur, tunc leges ipsæ charitatis, cum apostolici numeris, quo indigni fungimur, officiis conjunctæ, postulant flagitantque, ut paterna quidem, sed prompta, et efficax enascenti morbo medicina asseratur, patefacto errantibus culpæ horrore, et canonicarum pœnarum, in quas inciderunt, gravitate. Ita enim fiet, ut qui à via veritatis recesserunt, respiscant, et ejuratis erroribus, ad Ecclesiam revertantur, quæ veluti benigna mater apertis ulis regredientes amplectitur; utque ceteri fideles mature pseudo-pastorum fraudes evadant, qui aliunde quam per ostium ad ovile accedentes, nihil quærunt aliud, nisi ut furentur, mactent, et perdant.

Hæc nos ante oculos habentes divina præcepta, vix belli rumorem audivimus, quod philophi novatores in conventu **nationali** Galliarum simul conjuncti, majoremque partem **constituentes**, adversus catholicam religionem excitabant **acerbe** quidem deslevimus apud Deum, communicatæque cum venerabilibus fratribus nostris S. R. E. cardinalibus, animi nostri anxietate, cum privatas, tum publicas preces indiximus. Hinc datis, die 9 julii 1790, ad carissimum in Christo filium nostrum Ludovicum regem Christianissimum litteris, eum etiam atque etiam hortati fuimus, ut se à *civili constitutione cleri* confirmandâ abstineret, quæ et nationem in errorem, et in schisma regnum induceret. Nullâ enim ratione fieri poterat, ut politicus hominum certus universalem Ecclesiæ disciplinam immutaret, Sanctorum Patrum sententias, et conciliorum decreta pessumdaret, hierarchicum ordinem everteret, episcoporum electiones arbitrato suo moderaretur, episcopales sedes destrueret, et meliori ablata deteriore formam in Ecclesiam inveheret.

(Se continuará.)

BREVE.

A nuestros amados hijos los cardenales de la S. I. R., á nuestros venerables hermanos los arzobispos y obispos, y á nuestros amados hijos los cabildos, clero y pueblo de Francia.

PIO VI PAPA.

Amados hijos nuestros, venerables hermanos y amados hijos, salud y la bendición apostólica.

La caridad que segun nos enseña San Pablo es siempre dulce y sufrida, todo lo soporta y tolera mientras le resta alguna esperanza de contener con su lenidad los errores que comienzan á propagarse; pero si los errores hacen nuevos progresos, y llegan al extremo de precipitar á los pueblos en el cisma, entonces las leyes mismas de la caridad unidas á los deberes del ministerio Apostólico, de que estamos revestidos á pesar de nuestra indignidad, nos prescriben y obligan á oponer á los males en su mismo origen un remedio paternal, sí, pero al mismo tiempo pronto y eficaz, haciendo ver á los culpables la enormidad de su culpa y la gravedad de las penas canónicas en que han incurrido. Por este medio se conseguirá, que los que se hayan separado del camino de la verdad, abjuren arrepentidos sus errores y vuelvan al seno de la Iglesia, que como buena madre espera su conversion para recibirlos con los brazos abiertos; y tambien que los demás fieles se preserven á tiempo de los lazos que les tienden los pastores intrusos, quienes no habiendo entrado al redil por la puerta, no tratan sino de arrebatar, degollar y destruir el rebaño.

Penetrados de la verdad de estos divinos preceptos, apenas tuvimos noticia en la guerra que los filósofos novadores, reunidos de la asamblea nacional, y que forman su mayoría, habian declarado contra la religion católica, llorámos amargamente en presencia del Señor, y despues de haber comunicado la angustia de nuestro corazón con nuestros venerables hermanos los cardenales de la S. I. R., mandamos hacer preces y rogativas públicas y privadas. Hemos tambien dirigido con fecha 9 de julio de 1790, una carta á nuestro muy amado en Cristo hijo Luis, rey cristianísimo de Francia, exhortándole vivamente á que se abstenga de sancionar *la constitucion civil del clero*, que introduciria el error en la nacion y ocasionaria un cisma en su reino. Porque no puede fundarse en ninguna razon el que una asamblea meramente política, pretenda tener derecho para variar la disciplina universal de la Iglesia, desatender las autoridades de los Santos Padres y los decretos de los concilios, subvertir el orden gerárquico, arreglar arbitrariamente las elecciones de los obispos, suprimir sillas episcopales y establecer en la Iglesia sobre las ruinas de la forma antigua y respetable, otra nueva y viciosa.

(Se continuará.)

Circular que ha dado el Encargado de instalar la Sociedad de socorros mútuos del Clero.

Venerables Señores: la divina providencia acaba de inspirar un pensamiento noble y consolador para los dignos sacerdotes españoles. Se ha fundado la *Sociedad de Socorros mútuos del Clero*; institucion pia y grandiosa que no podia menos de considerarse, como fundada en el amor fraternal y reciproco de los ministros del Santuario, al que nos exhorta el Apóstol San Pedro, nuestro patrono; como cimentada en la caridad que es Dios. Gratitude y loor sempiterno á sus venerados Fundadores. Este plan benéfico y vasto, pone á los sacerdotes á cubierto de la desgracia y miseria que los pudiera oprimir. Serán admitidos, dentro del medio año 1.º de instalada la comision subalterna, todos y solos los presbíteros de ambos cleros, sin distincion de edades, que actualmente no se hallen imposibilitados física ó moralmente para sus funciones sacerdotales, solicitando su admision por acciones que no pasen de diez, á razon de 60 reales cada una á pagar en tres años. Pasado el medio año primero, el socio imposibilitado, del modo dicho, gozará por cada una de sus acciones, la pension de dos reales diarios, transmisibles, por testamento, al pariente ó extraño que reuna los requisitos marcados en los estatutos: advirtiéndose que transcurrido el medio año de instalada la junta directiva, las acciones son mas costosas, guardando exacta proporcion con las edades, en progresion ascendente de 60 á 480 reales cada una.

La junta creadora superior, instalada en Madrid con fecha 1.º del corriente, me autoriza en esta Diócesis, para comunicar la nueva de su institucion á todos los señores sacerdotes, y recibir las inscripciones de los que gusten asociarse. Están los estatutos aprobados por S. M. y demas autoridades competentes; y en esta capital se despachan al precio de 8 reales con destino á fondos de la Sociedad, en la sacristía parroquial del Salvador del Nido. En el caso que alguno se sirva inscribirse, me devolverá esta franca de porte, llenando las casillas del modelo que á la vuelta figura, en el que pueden incluirse muchos señores de uno ó mas arciprestazgos, anotando en la casilla 3.ª si el socio es regular, secular, párroco, canónigo, ó castrense, y dirigiendo esta circular bajo su firma, al presbítero infrascrito.

Dios guarde á Vds. muchos años. Leon 12 de febrero de 1847.—Domingo Hevia.—Señores sacerdotes de esta Diócesis.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

El Sr. Arzobispo de Paris ha publicado un mandamiento y una instruccion pastoral, con motivo del jubileo y de la cuaresma de

1847. El mandamiento ademas de lo dispositivo respecto á las dispensas ordinarias de la cuaresma, contiene todo lo conveniente á la apertura, continuacion y conclusion del jubileo, que empezará para la diócesis de Paris el domingo 14 de marzo y concluirá el santo día de pascua, 4 de abril próximo.

Relativamente á las conferencias en la iglesia de nuestra Señora, el Sr. Arzobispo se espresa así:

«El orador eminente, que por espacio de diez años, ha dado estas conferencias con tan admirable suceso, pero cuyas fuerzas se han agotado por el celo y energia, será reemplazado este año por M. el presbítero Plantier, de Lyon; el talento esclarecido de este sujeto lo supo apreciar el clero de Paris en el retiro pastoral de 1843.

La instruccion pastoral se versará este año sobre *la necesidad y ventajas de la fé.*»

Los establecimientos franceses fundados en Tunez por el presbítero M. Bourgade, limosnero de la capilla real de S. Luis en Cartago, están en verdadera via de progreso, particularmente el colegio. La distribucion de premios por el año escolar de 1845, á 1846, se verificó á los seis días de tener los exámenes publicos, en presencia de un gran concurso de europeos é indigenas. Los señores cónsules de diversas potencias asistieron á la reunion, que fué presidida por Mgr. de Rosalia, vicario apostólico de Tunez. Este señor tenia á su derecha al cónsul general encargado de los negocios de Francia. El discurso de costumbre lo pronunció M. el presbítero Bourgade. El premio de honor lo sacó un colegial francés llamado Rocca Nance; ademas se repartieron otros 37 premios. Las materias estudiadas han sido, el francés, el italiano, el árabe, el hebreo, el latin, el griego, la geografia, historia, y matemáticas.

El Sr. vicario apostólico terminó la ceremonia con un discurso en lengua italiana. Era un bello espectáculo ver cerca de doscientos niños de diversas naciones con trages árabes, judios, y europeos, unidos por la confraternidad de colegio que preludia la union social, y otr al sucesor de San Cipriano dirigir sus advertencias paternales bajo la proteccion de San Luis. Despues de la distribucion, el señor consul general de Francia convidó á comer á los profesores y al agraciado con el premio de honor.

El presbítero Bourgade ha establecido ademas en Tunez una sala de asilo, una escuela gratuita y un hospital. Estos establecimientos cuentan ya cuatro años de existencia, y no tienen para sostenerse mas que al sacerdote celoso que los ha fundado. El señor Bourgade paga por sí siete profesores, dos maestras y el local de tres casas. Es de desear que el gobierno venga en auxilio de unas obras tan importantes y de los medios de asegurar su duracion y aumento.

Los niños musulmanes que frecuentan el colegio de San Luis, pertenecen á las primeras familias de Tunez. Uno de ellos que se llama Abd-el-Kader ha querido que se le nombre *el amigo de los franceses.*

El cura de San Gingolph en el Valais ha hecho adoptar por los mas acomodados de sus parroquianos, una medida caritativa, á la cual sacará la moral publica muchos frutos. Los ha comprometido á que se lleven á sus casas los niños de las familias pobres, con el fin de sustraerlos de los peligros y de la funesta habitud de la mendicidad. Ya estan colocados como unos treinta de ellos en casa de sujetos que los ocupan en pequeños trabajos, los envian a la escuela y despues les dan de comer. A la noche se van á casa de sus padres, en donde las duras lecciones de la necesidad les impiden olvidar lo que seria su posicion si una mano compasiva no se les hubiera tendido, y les hacen sentir el alto precio de los beneficios que gozan. Los que concurren á esta buena obra son eximidos de otras cargas que impone la beneficencia publica.

¡Ojalá que esta caridad inteligente que provee á las necesidades

del pobre sin humillar, encuentre muchos imitadores en estos tiempos calamitosos!

En un artículo excelente sobre las salas de asilo, el *Ordre*, periódico de Limoges se espresa así:

«La creación de los hospicios de párvulos y salas de asilo se remonta á los primeros años del siglo XIX; á una muger es á quien la Francia es deudora de estos útiles establecimientos; despues de los nombres venerables del hermano Guy, de San Vicente Paul, de Orbelin y del presbítero la Sala, todos bienhechores de la infancia, justo es citar el de la señora marquesa de Pastoret.

Los hombres benéficos habian ya recojido á los niños pobres, abandonados á su entrada en la vida; habian hecho que se les admitiese en los hospicios en donde son enseñados y mantenidos á espensas del Estado y con los fondos de la caridad privada, tambien habian sabido fundar para ellos escuelas en donde se les acuerda gratuitamente el beneficio de la instruccion..... Mas tocaba á una muger, á una madre el pensar y crear una cosa en que fuese admitido el infante en la cuna; en la que le fuesen prodigados los mil cuidados que reclama su edad y flaqueza; en la que pudiese la madre sin temor depositar durante el día su querido niño de leche, y dedicarse ella á los trabajos de su casa. Proclamemos de nuevo el nombre de esta muger generosa, la señora marquesa de Pastoret; pero aun ha hecho mas.

Despues que son destetados los niños al año y medio ó dos años, son una carga pesada para su madre; abandonados á si mismos, cuántos peligros no les rodean? Si la madre cuida del niño, no se ve obligada á desatender las labores de su estado, y los cuidados de su casa? Qué de solicitudes, qué de miserias no se causan con esta cruel alternativa? Pero sosegaos..... no penseis que al salir de la lactancia, madama de Pastoret, cansada de ser buena vuelve el niño á su madre, diciéndola que ella ya no lo quiere. No, ella repite entonces estas divinas palabras del Salvador: «Dejad venir á mi los párvulos.» Las dirige á todas las madres, y luego que las ha decidido á confiarle sus hijos, los guarda en rededor suyo, se complace en verlos crecer, en formarles su corazon, en desarrollar sus fuerzas nacies. De este hospicio pasan á la sala de asilo, en donde están hasta la edad de seis años. Así se encuentra resuelto el difícil problema de reemplazar la presencia y los cuidados de una madre, sin que su niño sufra física y moralmente por su ausencia. Economistas filántropos, convenid en que fundando estos hospicios de párvulos y asilos, una muger ha hecho mas que vosotros para la mejora y felicidad de las clases pobres é industriales.

(L' Union Monarc.).

Una jóven Circasiana convertida á la religion católica, ha sido bantizada en Roma por el cardenal Mattei, en la capilla del palacio Gazioli: ha sido su padrino el comendador Pio Grazioli, y su madrina la señora María Luisa de Viella, viuda del señor conde de Divonne, mariscal de campo y par de Francia.

Una carta escrita á bordo de la *Victoriosa*, que forma parte de la escuadra del contra-almirante Cecille. nos refiere algunos pormenores sobre la muerte, apenas sabida en Europa, del emperador de Annam, uno de los mas grandes imperios del Asia, el célebre Min-Menh, que murió en Hué, capital de sus estados, en el mes de julio último. Su hijo, el príncipe Thien-Tsi, le ha sucedido. Su primer cuidado, luego que subió al poder supremo, fue hacer gracia á muchos misioneros cristianos condenados á

muerte en virtud de los edictos atroces que habia dado su padre. Su tolerancia para con la religion cristiana es tan grande que se la considera ya como una proteccion manifiesta, de suerte que en algunas provincias, y notablemente en el Tonk, los sacerdotes católicos ejercen libremente su ministerio.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Con fecha 9 del actual escriben de Villaviciosa de orden lo siguiente:

«En la noche del 28 al 29 de diciembre último robaron unos impios cuantas alhajas conservaba la iglesia parroquial y única de este pueblo, distante tres leguas de la capital del reino, sin respetar el santo Sagrario, de donde estrajeron el copon derramando las formas consagradas sobre el guardamacil que se llevaron con la Santa Cruz de adoracion para los enfermos, y la cajita de viaticarlos, en que segun relacion del cura ecónomo se hallaban cinco ó seis formas que se duda esparcirian con las del copon, ó las llevaron con la cajita; acaso sin reparar en lo que contenia.

TARRAGONA 12 de febrero.

El horroroso asesinato perpetrado en la persona de un eclesiástico de Lilla, partido judicial de Montblanch, habie llenado de horror á todo el vecindario, pero merced á las activas diligencias del juez de dicho partido, fueron aprehendidos personalmente por este un presidario llamado Manuel Ferrer; y otro malhechor llamado Cervelló, que se sospecha son los autores de tan horroroso crimen. El juez con los mozos de escuadra ha espuesto su vida, siendo digno de premio por dicho riesgo; pero no conviene que corra bajo su intruccion el sumario, por ser incompatible la irritacion de un aprehensor con la calma de un juez.

Nos escriben de Villalon que es tal el abandono en que se halla el culto y clero en el obispado de Leon, que los sacerdotes que han de celebrar el santo sacrificio de la Misa, se ven precisados á llevar á sus espensas la oblata y cera y reparar los ornamentos. El estado de los templos es el mas triste, y si pronto el gobierno no procura hacer en ellos los reparos debidos, no será estraño que el mejor día veamos arruinado alguno de ellos.

Han llegado ya al ministerio de Gracia y Justicia las propuestas en terna para la primera provision del último concurso á curatos verificado en Toledo. Parece son 149 los curatos cuya primera provision se propone; de ellos 82 para los nuevos opositores, y 67 para los que ya son curas en el arzobispado. De presumir es que el ministerio no hará esperar mucho tiempo la resolucion.

MADRID:

Imprenta de D. José C. de la Peña, calle de Atocha núm. 203.